

Decreto exento N° **1816**

Puente Alto,

10 DIC 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. El convenio de fecha 19 de noviembre de 2014, aprobado mediante Decreto Exento N° 1.927 de fecha 19 de diciembre de 2014 y convenio de fecha 28 de noviembre de 2014 aprobado mediante Decreto Exento N° 1.953 de fecha 31 de diciembre de 2014, ambos suscritos con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano
2. La necesidad de contratar "REHABILITACIÓN CENTRO BARRIAL VOLCÁN SAN JOSÉ I – REHABILITACIÓN EJE VIAL AVENIDA JUANITA Y SARGENTO MENADIER" COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. El memorándum N° 641 de fecha 26 de noviembre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "REHABILITACIÓN CENTRO BARRIAL VOLCÁN SAN JOSÉ I – REHABILITACIÓN EJE VIAL AVENIDA JUANITA Y SARGENTO MENADIER" COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto a *A las Cuentas Complementariss 114.05.27.027.001.705 "Centro Barrial Santa Catalina Barrio Volcán San José I" y 114.05.27.027.001.703 "Eje Vial Juanita-Menadier Barrio Volcán San José I"*

Regístrese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO

German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / MCD